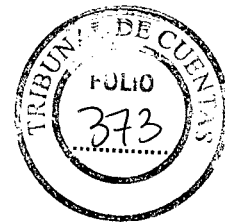




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 D I C 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de receso anual – año 2003, consistente en cuarenta días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal hará uso de CUATRO (4) días de los veintinueve que quedaran pendientes, a partir del día 13 al 16 de diciembre del año en curso, quedando pendientes los veinticinco días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

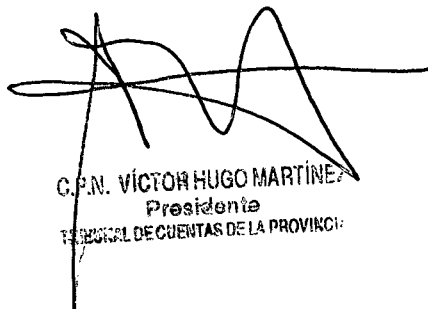
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal del Tribunal de Cuentas, Dr. Rubén Oscar HERRERA, hará uso de CUATRO (4) días correspondientes al receso anual – año 2003, a partir del día 13 y hasta el día 16 de diciembre de 2004, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 263 / 2004.-



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA